

COMERCIAL GENERAL COGEN C.LTDA.
R.U.C.0991040196001
G.AVILÉS No. 547 Y AGUIRRE
TELF.042329319

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía fue constituida como una compañía limitada el veintiséis de enero de mil novecientos noventa en Guayaquil – Ecuador e inscrita el diez de mayo de mil novecientos noventa en el Registro Mercantil. Su domicilio social se encuentra en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal es la venta al por mayor de tapices para muebles y la secundaria alquiler de bienes inmuebles.

Los estados financieros por el año terminado, el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Gerencia General y por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2018.

Los estados financieros fueron preparados en base a políticas contables que se detallan a continuación.

EFFECTIVO:

Incluyen el efectivo en Caja, los ingresos por arriendos.

CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Las Cuentas por Cobrar comerciales, son los montos adeudados por los clientes, en este caso, se cambió de actividad de comercial, a la de arrendamiento de inmuebles, razón por la cual estos montos serán cobrados posteriormente caso contrario se empezarán a provisionar según la ley.

MOBILIARIO Y EQUIPO:

La depreciación de mobiliario y equipo se calcula por el método de Línea Recta basada en la vida útil estimada de los bienes. En este caso, la vida útil ha terminado quedando en balance, un valor mínimo.

PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores, considerándolos de curso normal si se cancelan en un año, están incluidos también los impuestos fiscales por pagar en este caso y ya devengado el crédito tributario, quedan pendientes de pago los impuestos por concepto de retención en la Fuente y el Impuesto al Valor Agregado correspondientes a diciembre de 2017.

COMERCIAL GENERAL COGEN C.LTDA.
R.U.C.0991040196001
G.AVILÉS No. 547 Y AGUIRRE
TELF.042329319

IMPUESTO A LA RENTA :

El impuesto a la renta, se reconoce en el estado de resultado integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto a la renta también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE:

El gasto por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables.

A partir del ejercicio fiscal 2010, entrò en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta" cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos, que en nuestro caso, se liquidò en la declaración de impuesto a la renta de 2017.

PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES:

Para este periodo 2017 hubo Utilidades; desde el 1 de abril, ingresaron dos trabajadores que están bajo la seguridad social y gozan de todos los beneficios de ley por lo tanto el reparto de las mismas se hará de forma proporcional al tiempo de labores de este periodo y al número de cargas familiares si las hubiere.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS:

Los ingresos comprenden el valor del cobro de arriendos y se reconocen cuando los arrendadores han aceptado los mismos y la ejecución de las cuentas por cobrar correspondiente, està razonablemente asegurada.

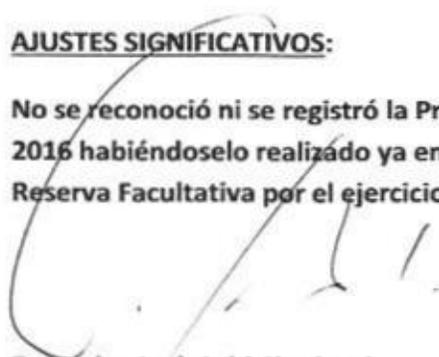
GASTOS:

Los gastos se registran al costo histórico, se reconocen a medida que son incurridos y se registran en el periodo más cercano en que se conocen, en este caso, constituyen gastos deducibles, el mantenimiento de edificios y el pago de sueldos y beneficios sociales a los trabajadores además del pago a la seguridad social.

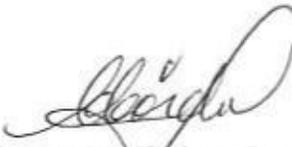
COMERCIAL GENERAL COGEN C.LTDA.
R.U.C.0991040196001
G.AVILÉS No. 547 Y AGUIRRE
TELF.042329319

AJUSTES SIGNIFICATIVOS:

No se reconoció ni se registró la Provisión del Impuesto a la Renta por Pagar del ejercicio fiscal 2016 habiéndoselo realizado ya en este periodo 2017. No se provisionó la Reserva Legal ni la Reserva Facultativa por el ejercicio fiscal 2017 .



Ec. Carlos José Achi Chedraui
Gerente



Clementina Córdova Guzmán
Contadora